



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 13 de junio de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 083-2019-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13.06.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con la finalidad de garantizar la protección de las niñas y niños en el Perú de las enfermedades inmunoprevenibles, el Ministerio de Salud ha oficializado las actividades de Barrido Nacional de Vacunación contra el Sarampión, Poliomieltitis, Rubeola y Parotiditis del 1 al 30 de junio del presente año.

Que, con Expediente N°2295, de 24 de mayo de 2019, el Dr. Carlos A. Salazar Gonzaga, Sub Gerente de Salud "LCC"-CLAS LA HUACA, solicita apoyo con refrigerios y movilidad para el personal que participará en el Barrido Nacional de Vacunación contra el Sarampión, Poliomieltitis, Rubeola y Parotiditis, ya que el Ministerio de Salud ha declarado de Interés Nacional el Barrido de Vacunación.

Que, mediante Informe N°319-2019-SDHS-JYEA-MDLH, de fecha 28.05.19, la Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, manifiesta la solicitud presentada, por el Dr. Carlos A. Salazar Gonzaga, Sub Gerente de Salud "LCC"-CLAS -LA HUACA, sugiere que se debe brindar el apoyo logístico(Refrigerios), como se detalla:

- Refrigerios: atún en lata, galleta de soda y agua mineral sin gas botella 625 ml.

El ámbito de su ejecución del barrido será en todo el Distrito, por 30 días, otorgando 34 refrigerios diarios, haciendo un total de 1020 refrigerios.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°068-2019-MDLH/CM, de 27 de mayo de 2019, la Municipalidad declara de Interés Distrital el Barrido de Vacunación contra el Sarampión, Poliomieltitis, Rubeola y Parotiditis.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 13.06.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el Apoyo con 1020 refrigerios y movilidad para el personal que participara en el Barrido Nacional de Vacunación contra el Sarampión, Poliomieltitis, Rubeola y Parotiditis.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9º por el artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización, el Apoyo con 1020 refrigerios y movilidad para el personal que participará en el Barrido Nacional de Vacunación contra el Sarampión, Poliomieltitis, Rubeola y Parotiditis, que se llevará a cabo en todo el Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Logística y Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:

GM.
Alcaldía.
SG.
Tesorería.
Servicios Sociales.
Logística.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prou. de Paita - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com